



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005507/2017

VISTO

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la **Dra. Andrea Bonvillani** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicología Social.

Que con fecha 21/11/18 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por Resoluciones HCD 320/17, y aprobado por Resolución HCS 708/17 .

Que a fojas 86-88 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante **Bonvillani** en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicología Social, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 89-90 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Dra. Andrea Bonvillani.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Dra. Andrea Bonvillani** en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicología Social a partir del 19 de Abril del 2018 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria


EXP-UNC:0005507/2017

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 184/18, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 011



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología